



# Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

26 de marzo de 2012

## SISTEMA ASEGURADOR

Toda la República

CIRCULAR CNBS No.045/2012

Señores:

El infrascrito Asistente de Secretaría de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución SS No.477/26-03-2012 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN SS No.477/26-03-2012.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

**CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución SS 1249/26-08-2010, renovó la inscripción de COASEGUROS, CORREDORES Y ASESORES EN SEGUROS, S. DE R.L. y de su Representante Legal el señor DAVID MEJÍA CÁRCAMO en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva esta Comisión. Mediante esa misma Resolución se aprobó la inscripción del señor EDY REYNALDO SOSA SEVILLA como empleado dependiente de la Correduría para que comercializara en los ramos de seguros de personas y daños.

**CONSIDERANDO (2):** Que mediante carta recibida en fecha 14 de marzo de 2012, COASEGUROS, CORREDORES Y ASESORES EN SEGUROS, S. DE R.L., comunicó que el señor EDY REYNALDO SOSA SEVILLA ha dejado de laborar en dicha Empresa, razón por la cual solicita su cancelación del Registro en referencia, habiendo entregado a la Superintendencia de Seguros y Pensiones el carnet que lo acredita como tal.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 6 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2, 4, 94 y 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y 2 numeral 1) del Reglamento de Intermediación de Seguros y Fianzas y la Resolución SS 1249/26-08-2010; en sesión del 26 de marzo de 2012;

### RESUELVE:

1. Cancelar la inscripción en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje, que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros al siguiente empleado dependiente de COASEGUROS, CORREDORES Y ASESORES EN SEGUROS, S. DE R.L.:

No.	Nombre	Registro No.	Ramos	Inscrito mediante Resolución No.	Tipo de Cancelación
1.	Edy Reynaldo Sosa Sevilla	A-01-0010-07	Personas y Daños	1249/26-08-2010	A Solicitud de la Correduría de Seguros

Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C.

Tel.: (504) 2290-4500



# Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Circular CNBS No.045/2012

Pág.No.2

2. Notificar la presente Resolución al señor DAVID MEJÍA CÁRCAMO en su condición de Representante Legal de COASEGUROS, CORREDORES Y ASESORES EN SEGUROS, S. DE R.L. en el Registro de Agentes Dependientes, Agentes Independientes o Corredores de Seguros y Sociedades de Corretaje que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y al señor EDY REYNALDO SOSA SEVILLA.
3. Comunicar lo resuelto a las Instituciones que conforman el Sistema Asegurador para los efectos legales correspondientes.
4. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**, Asistente de Secretaría”.

Atentamente,



  
**CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**  
Asistente de Secretaría